
SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez a cargo de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Lucio Alfredo Palacios, se hace saber que en los autos caratulados GONZALEZ Alicia Beatriz s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ 21-02057823-5, se ha dispuesto publicar el presente por el término de cinco (5) días de conformidad con lo establecido en el art. 89 de la Ley 24522 haciendo saber que en las citadas actuaciones se ha resuelto lo siguiente: SANTA FE, 19 de diciembre de 2025. ... 10º) Fijar el día 25.03.2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez; Dra. Romina Soledad Freyre, Secretaria. El Síndico designado en audiencia del 11 de febrero de 2026 es la CPN Marcela Maldonado con domicilio en calle Vieytes 2231 de la ciudad de Santa Fe con días de atención de lunes a viernes de 17:00 hs a 20:00 hs en el citado domicilio. Romina S. Freyre, secretaria.

\$ 1 556159 Feb. 25 Mar. 3

Por encontrarse dispuesto, en los autos caratulados: CARIAGA, HECTOR GERONIMO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02056261-4, que se tramita por ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº I en lo Civil y Comercia de la Décima Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Sr. Juez a cargo se hace saber a usted por 05 (cinco) días publicándose en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se declaró la quiebra de HECTOR GERONIMO CARIAGA, D.N.I. Nº 21.563.120, con domicilio real Servando Bayo Nº 6773, Interno 3, ciudad, Provincia de Santa Fe. Asimismo, se ha designado Sindico al C.P.N. ERNESTO NORBERTO GARCIA, cuyos horarios de atención del órgano funcional para los acreedores e interesados es de Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 hs. y de 17:00 a 20:00 hs. en el domicilio legal constituido en el expediente, calle Angel Cassanello Nº 680 (Sta. Fe). A tales efectos se transcribe la parte pertinente de la resolución que así dice: Santa Fe, 11 de Noviembre de 2025. ... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de HECTOR GERONIMO CARIAGA, D.N.I. Nº 21.563.120, de apellido materno Cabral, argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en calle Servando Bayo 6773, Interno 3, ciudad, Provincia de Santa Fe y legalmente en calle San Lorenzo 2214 PB, de esta ciudad de Santa Fe; 10º) Fijar el día 10.02.2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11º) Designar el 30.03.2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado y la del 14.05.2026 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el informe general. Notifíquese. Fdo. Dr. RODRIGO URETA CORTES Juez a/c. Santa Fe, de Febrero de 2026. Lia Elisa Carreri, prosecretaria.

\$ 1 556158 Feb. 25 Mar. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: VILLAVERDE, CLAUDIO ANGEL s/PEDIDO DE QUIEBRA; CUIJ 21-02057293-8 AÑO: 2025; se ha dispuesto la publicación por 5 días en el BOLETIN OFICIAL (Art. 89 Ley 24.522) lo siguiente: SANTA FE, 19 de Diciembre de 2.025. Autos vistos... Considerando... Resuelvo... 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de CLAUDIO ANGEL VILLAVERDE, DNI 40.619.138, argentino, mayor de edad, empleado, apellido materno Acevedo, domiciliado realmente en calle Demetrio Gómez S/N, Manzana 7 de Alto Verde, ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y con domicilio ad litem constituido en calle 3 de Febrero Nº 2919 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. ... 4) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquel que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. ... 7) Ordenar se efectúen las comunicaciones pertinentes para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 24.522, respecto del fallido; oficiándose al efecto a la Jefatura de la Policía Federal Argentina y Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior de la Nación. ... 10) Fijar el día 20/03/2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Designar el 07/05/2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y la del 22/06/2026 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el informe general. ... Fdo. Dr. Lucio A. Palacios: Juez; Dra. Romina Soledad Freyre, Secretaria. El Síndico actuante es C.P.N. Roberto Eduardo Mangini y Su domicilio legal: Talcahuano 7675 de Santa Fe, atendiendo la verificación de créditos los días hábiles de 14 a 20 Hs. Sin previo pago (Art. 89 3º párrafo Ley 24.522). Secretaría, 9 de Febrero de 2026. Romina S. Freyre, secretaria.

\$ 1 556099 Feb. 25 Mar. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: CAMPODONICO, GABRIELA PATRICIA s/QUIEBRA; CUIJ 21-02057727-1 - AÑO: 2025; se ha dispuesto la publicación por 5 días en el BOLETIN OFICIAL (Art. 89 Ley 24.522) lo siguiente: SANTA FE, 22 de Diciembre de 2.025. Autos Vistos... Considerando... Resuelvo... 1) Declarar la quiebra de GABRIELA PATRICIA CAMPODONICO, DNI 22.584.773, de apellido materno "ELÍAS", argentina, domiciliada realmente en calle Lisandro De La Torre 3173 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe y legalmente en calle Alvear Nº 3291 Dpto. "A" de la ciudad de Santa Fe. ... 4) Ordenar a la fallida y a los terceros que tengan bienes de aquel que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser ineficaces. ... 7) Ordenar se efectúen las comunicaciones pertinentes para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 24.522, respecto del fallido; oficiándose al efecto a la Jefatura de la Policía Federal Argentina y Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior de la Nación. ... 10) Fijar el día 25/03/2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Designar el 04/05/2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y la del 15/06/2026 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el informe general. Fdo. Dr. Lucio A. Palacios, Juez; Dra. Romina Soledad Freyre, Secretaria. El Síndico actuante es C.P.N. Roberto Eduardo Mangini y su domicilio legal: Talcahuano 7675 de Santa Fe, atendiendo la verificación de créditos los días hábiles de 14 a 20 Hs. Sin previo pago (Art. 89 3º párrafo Ley 24.522). Secretaría, Romina S. Freyre, secretaria.

\$ 1 556098 Feb. 25 Mar. 3

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: PEREZ, IVAN ANDRES s/QUIEBRA; (CUIJ 21-02057360-8), se ha dispuesto en la resolución de fecha 18/02/2026: Fijar como nuevas fechas: a) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 04 de Marzo de 2026 a las 10 hs, a realizarse en la oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. b) hasta el 22/04/2026 para la verificación de los créditos por parte de los acreedores; c) hasta el 07/05/2026 para la presentación de las copias de impugnaciones por la Sindicatura; d) hasta el 04/06/2026 para la presentación de los informes individuales; y e) hasta el día 29/07/2026 para la presentación del informe general. 2) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. MERCEDES DELLAMÓNICA SECRETARIA; RODRIGO URETA CORTES JUEZ.

\$ 1 556123 Feb. 25 Mar. 3

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos ROBLEDÓ JOANA VALERIA s/QUIEBRA; (CUIJ Nº 21-02058397-2 - AÑO 2026), la siguiente resolución: Santa Fe, 19/02/2026. ... Resuelvo: 1. Declarar la quiebra de JOANA VALERIA ROBLEDÓ, DNI Nº 36.759.432, con domicilio real según manifiesta en calle Alberdi 7754 de la localidad de Santa Fe y domicilio legal en calle Alvear 3291 Dpto. A de esta ciudad. 5. Ordenar a terceros la entrega de bienes y documentos del fallido al Síndico. 6. Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. Se libra mandamiento al Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7. Prohibir pagos al fallido. 9. Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el 25/02/26 a las 10.00 horas. 10. Fijar el día 20/04/26 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 11. Fijar el día 05/05/26 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. 12. Señalar el día 02/06/26 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 14/07/26 para la presentación del Informe General. 19. Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BO. 20. Líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo. Ivan G. Di Chiazza (Juez); Daniela G. Piazza (Secretaria). Santa Fe, 19/02/2026.

\$ 1 556204 Feb. 25 Mar. 3

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos BURELLA, MARIANELA ESTEFANIA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ Nº 21-02058321-2 - AÑO 2026), la siguiente resolución: Santa Fe, 18/02/2026 (...) Resuelvo: I. Declarar la quiebra de Marianela Estefania Burella, DNI Nº 32.660.063, con domicilio real en calle Macía 3620 Piso 1, Dpto. 10 Torre A de la localidad de Santo Tomé y domicilio legal en calle San Jerónimo 1695 de esta ciudad. 5. Ordenar a terceros la entrega de bienes y documentos del fallido al Síndico. 6. Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a

disposición del funcionario falencial. Se libra mandamiento al Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7. Prohibir pagos al fallido. 9. Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el 25/02/2026 a las 10.00 horas. 10. Fijar el día 20/04/2026 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 11. Fijar el día 05/05/2026 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. 12. Señalar el día 02/06/2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 14/07/2026 para la presentación del Informe General. 19. Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BO. 20. líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Ivan G. Di Chiazza, [Juez]; Daniela G. Piazzo, secretaria. 18 de Febrero de 2026.

§ 1 556207 Feb. 25 Mar. 3

Por así estar dispuesto en los autos RODRIGUEZ BRISA MARIELA s/QUIEBRA; 21-02058343-3. La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, Dra. Viviana Naveda Marco, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 12 de Febrero de 2026. AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Brisa Mariela Rodríguez, apellido materno Gomez, argentina, D.N.I. Nº 43.163.983, CUIL Nº 27-43163983-7, mayor de edad, empleada, con domicilio real según dice en calle 9 DE JULIO 700 DPTO 1 de la localidad de SANTA ROSA DE CALCHINES (Pcia de Santa Fe) y legal el calle SAN GERONIMO 1695 PLANTA ALTA de la Ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 18/02/2026 a las 10.00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, (con excepción de la cuota alimentaria) por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber

a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 12) Fijar el día 13/04/2026, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, facúltase a la Sindicatura a recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico, el cual habrá de ser consignado al aceptar el cargo, junto a un número telefónico directo de contacto y CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley. Deberá, en tal caso, establecer claramente en los edictos a publicarse conforme al art. 89 LCQ, cuál será la modalidad de dicha recepción (a distancia, virtual o en forma presencial), así como el mecanismo a adoptar para la presentación de los títulos justificativos (en caso de requerimiento expreso por la sindicatura), firma (ológrafa o digital) del presentante, constitución de domicilio procesal y la fecha de presentación. Puede igualmente disponer un entorno virtual a los fines de publicar los pedidos de verificación al que podrán acceder los demás acreedores, posibilitando la visualización y control de los créditos insinuados para, en su caso, formular las observaciones pertinentes. Se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. El mismo, deberá hacerse efectivo directamente ante el órgano sindical, en efectivo o mediante transferencia bancaria del importe a la CBU indicada por el mismo, que bastará como recibo correspondiente. 13) Fijar el día 28/04/2026 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 27/05/2026 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 23/07/2026 para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos, se librarán oficios y/u oficio ley 22.172. Fecho, exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la persona fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 -y por su remisión el art. 21- ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de Cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Conste que habiendo resultado sorteado síndico el CPN Moschitta Edgardo P. en la audiencia celebrada, désignaselo en tal carácter. Comparezca cualquier día y hora de audiencia a aceptar el cargo. Notifíquese. Fdo. Dra. Viviana Naveda Marco, Jueza. Dra. Laura Luciana Perotti, Secretaria.

§ 1 556208 Feb. 25 Mar. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial Catorce Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados FRUTOS, FRANCISCO DAVID GASTON s/QUIEBRA; (CUIJ 21-02058042-6) se ha declarado la quiebra en fecha 13/02/2026 de FRANCISCO DAVID GASTON FRUTOS, DNI Nº 31.813.447, argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en calle Las Heras 8372 Dpto. 2 Bº La Esmeralda de la Ciudad de Santa Fe; y con domicilio ad litem constituido en calle Alvear 3291 Dpto. A de esta ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 18/02/2026 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la

verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 10/04/2026. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Disponer dar a conocer la clave del expediente para su consulta digital: 8433 correspondiendo a la Sindicatura dar a conocer la misma en el caso de que los acreedores insinuanten así lo soliciten. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza a/c); Dra. Lorena Huter, Secretaria. Santa Fe, 18 de Febrero de 2026. Dra. Ma. Alejandra Galiano, prosecretaria.

\$ 1 556210 Feb. 25 Mar. 3

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos FONTANILLA, SANDRA MARIA s/CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA); (CUIJ Nº 21-02049867-3 - AÑO 2024), la siguiente resolución: Santa Fe, 19/02/2026. (...) Resuelvo: I. Declarar la quiebra de Sandra Maria Fontanilla, DNI Nº 17.096.385, con domicilio real en calle Pasaje Cervantes 3077 de la ciudad de Santa Fe y domicilio legal en calle Tucumán 2443 Of. 4 esta ciudad. 5. Ordenar a terceros la entrega de bienes y documentos del fallido al Síndico. 6. Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. Se libra mandamiento al Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7. Prohibir pagos al fallido. 9. La síndica designada CPN Jaquelin Baruffato continuará interviniendo en autos. 10. Fijar el día 20/04/26 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 11. Fijar el día 06/05/26 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. 12. Señalar el día 04/06/26 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 31/07/26 para la presentación del Informe General. 19. Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BO. 20. Líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo. Iván G. Di Chiazza (Juez). Santa Fe, 19/02/2026. Daniela G. Piazzo, secretaria.

\$ 1 556203 Feb. 25 Mar. 3

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "TOURN, MARIO ESTEBAN S/ SUCESORIO", CUIJ 21-02058792-7, Año 2026, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos aquellos a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de MARIO ESTEBAN TOURN, D.N.I. M8.502.476, argentino, hijo de Imo Tourn y Mafalda Passalia, nacido en Santa Fe, Provincia de Santa Fe, República Argentina, el 29/03/1947, y fallecido en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, República Argentina, el 29/11/2025, para que comparezcan a hacer valer derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, por un día, y se exhibe en el hall del Palacio de Tribunales.- Fdo.:

Dr. GUILLERMO A. VALES (Juez). Santa Fe,

\$ 45 Feb. 25

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe, Juzgado de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Tercera de esta ciudad, en autos caratulados "CASTILLO, CESAR LUIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02057912-6 que se tramitan en el Juzgado 1ra. Instancia Civil y Comercial 13ra. Nominación, de la ciudad de Santa Fe se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de CASTILLO, CÉSAR LUIS DNI 33.859.904, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL (Fdo: Firmado: Dr. GUILLERMO A. VALES (Juez). Santa Fe, febrero de 2026.

\$ 45 Feb. 25

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: "PRENDES CORUJO, OSCAR RAUL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02058614-9, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Oscar Raúl PRENDES CORUJO, DNI M8.618.991 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Secretaría Oficina de Procesos Sucesorios. Santa Fe, de febrero de 2026.

\$ 45 Feb. 25

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe), en autos caratulados: RUIZ MORENO, JONATAN DAVID S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS, CUIJ 21-02058680- 7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios don JONATAN DAVID RUIZ MORENO, DNI Nº 31.565.299, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: Dr. GUILLERMO ADRIAN VALES, Juez.-

\$ 45 Feb. 25

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 13ra. Nom.) de esta ciudad, en autos caratulados "CARRANZA, ENRIQUE TOMAS S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02058338-7; se cita, se llama y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de caratulados Don CARRANZA, ENRIQUE TOMAS DNI Nº 27.492.955, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo

apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. (Dr. Guillermo A. Vales -Juez)

\$ 45 Feb. 25

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial de la DECIMOTERCERA Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados: "ARRASCAETA FELIPE GUILLERMO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ: 21-02058590-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de FELIPE GUILLERMO ARRASCAETA, DNI 6.236.503, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales.

\$ 45 Feb. 25

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación), en autos caratulados "HAIJNITZ, ALEJANDRO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02052058-9 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes Alejandro Haijnitz, DNI 5.795.329 fallecido en esta ciudad el 4/7/2006 y Cesira Mancini, DNI 93.315.609, fallecida en esta ciudad el 2/7/2021, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Fdo.: DR. CARLOS FEDERICO MARCOLIN (JUEZ).

\$ 45 Feb. 25

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimatercera Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "D'ANDREA, ALEJANDRO NORBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21- 02058591-6, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de D'ANDREA, ALEJANDRO NORBERTO, D.N.I. : 22.168.429, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado DR. GUILLERMO VALES - JUEZ.

\$ 45 Feb. 25

Por disposición de la oficina de Procesos Sucesorios, Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de la Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: "FUNES, SANTIAGO JOSE MARIA S/ SUCESORIO"

(21-02055356-9) , se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de SANTIAGO JOSE MARIA FUNES DNI 6243650 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de Ley, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial Fdo.:DR. LUCIO ALFREDO PALACIOS JUEZ A/C”

\$ 45 Feb. 25 _____

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo civil, comercial y laboral de la ciudad de San Javier, se cita, llama y emplaza a SANTOS EDUARDO RIOS, JUAN RICARDO RIOS, VICTORIO YOLANDO RIOS Y MARCELO ANIBAL RIOS, hijos del Sr GUILLERMO GERMAN RIOS L.E M 2.462.300 con domicilio en calle S/N localidad LA BRAVA, DPTO SAN JAVIER, PROVINCIA DE SANTA FE, fallecido en dicha localidad el día 0610411977 a que comparezcan a estar a derecho y a hacer valer sus derechos en autos caratulados: RIOS GUILLERMO GERMAN S/ SUCESORIO 21-26170960-8. Fdo. Dr. DIEGO ESCUDERO Dr. JULIO FRANCISCO- MIGNO. Secretario Juez Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales San Javier 24 FEB 2026. Dra. Gabriela Vouilloz Prosecretaria.

\$ 45 Feb. 25

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado 1ra Instancia en lo Civil y Comercial, 13ra. Nominación), en autos caratulados “JOBSON, SONIA ANAHI S/ SUCESIONES-INSC.TARDIASSUMARIAS-VOLUNT. - CUIJ Nro. 21-02058630-0”; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante JOBSON SONIA ANAHÍ, DNI Nro. 25.910.146, fallecido el día 02 de diciembre de 2025, con ultimo domicilio en calle San José 1382, Ciudad de Santa Fe – Prov. de Santa Fe; para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, de febrero de 2026. FDO: Dr. GUILLERMO A. VALES - Juez.

\$ 45 Feb. 25

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial 13era. Nomimación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: “FORTUNATO, FRANCISCO JORGE LUIS S/ SUCESORIO” CUIJ: 21-02058715-3 año 2.026, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de FORTUNATO, FRANCISCO JORGE LUIS - DNI 11.115.591, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Guillermo Vales - Juez.-

\$ 45 Feb. 25

CERES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Única Secretaría de la ciudad de CERES, dictada en autos: "PEREZ MARIO FRANCISCO S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-28805322-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de: Mario Francisco PEREZ, argentino, mayor de edad, viudo, nacido en fecha 10 de enero de 1957, D.N.I. N° 12.474.836, fallecido el 12 de julio de 2024, siendo su último domicilio en calle Uruguay N°90 de la ciudad de San Guillermo, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica a esos efectos en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Fe.-

Ceres, de febrero de 2.026.

\$ 45 Feb. 25

SAN CRISTÓBAL

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral 1era. Nom SEC.UNICA de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "CAPPELLETTI NORBERTO ENRIQUE Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-29145330-6 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: NORBERTO ENRIQUE CAPPELLETTI, DNI N° M6.290.367 fallecido en fecha 05 de enero del 2026 y de OCLIDE MARIA VILLASEÑOR. DNI N° F4.672.159 fallecida en fecha 12 de abril del 2020, ambos con ultimo domicilio en calle LISANDRO DE LA TORRE N° 365 de San Cristóbal, Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a sus efectos (art. 67 C.P.C.C.).- Firmado: Cecilia V. Tovar Secretaria; Alexis M. Marega Juez.

\$ 45 Feb. 25

VERA

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral, 2da. Nominación, de la ciudad de Vera, Secretaria autorizante, en los autos caratulados: "FARIAS, IRENE PAULINA s/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-25279278-0), que se tramita por ante este Juzgado, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se creyeran con derecho a los bienes de la herencia del de cujus, IRENE PAULINA FARIAS. DNI N° 5.922.172, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimientos y dentro de los términos de Ley. Firmado

Dr. Juan Manuel Rodrigo (Juez), Dra. Monica M. Alegre (Secretaria). Vera, 24. de febrero de 2026.
Dra Monica Alegre: Secretaria

\$ 45 Feb. 25

RAFAELA

En autos caratulados "BONILLO MARIA DEL PILAR RITA S/SUCESORIO" CUIJ 21-24211999-9 en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial - Segunda Nominación - de Rafaela, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la causante MARÍA DEL PILAR RITA BONILLO, DNI F 16.971.970, nacida en Rafaela, Pcia. de Santa Fe, el 23/06/1964, fallecida en la ciudad de Córdoba, el 03/11/2025, con último domicilio en calle Garibaldi Nº 980 de Rafaela, para que comparezca a hacer valer sus derechos, en término y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Natalia Carinelli -Secretaria- Marcelo Gelcich, - Juez a/c- Rafaela, 24 de Febrero de 2026.

\$ 45 Feb. 25

Por disposición del Juez a/c de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, Dr. Guillermo A. Vales en los autos caratulados "AGUERO JULIO ANTONIO S/ SUCESORIO 21-24208274-2", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Julio Antonio Agüero, DNI 6.289.958, con ultimo domicilio en Sgto. Cabral 944 de la ciudad de Rafaela - Santa Fe, fallecido en Rafaela - Santa Fe el 10 de enero de 2018, para que comparezcan a hacer valer su derecho dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de ley.

Lo que se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial y en Sede Judicial, conforme Ley 11.287 y Acuerdo Ordinario celebrado el día 07 de febrero de 1996. Ordenado por: Carignano Verónica Abogada - Secretaria. Guillermo A. Vales - Juez A/C. Rafaela, 10/09/2024.

\$ 45 Feb. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela a cargo del Dr. Mauro García Juez a/c, Secretaría única a cargo de la Dra. Denís Sierra Abogada - Prosecretaria, en autos caratulados "MENDOZA MARIA CRESENCIA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-24212223-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MARÍA CRESENCIA MENDOZA con DNI 10.413.872 fallecida el 30/07/2025, ambos con último domicilio en calle Misional Nº 1058 de la localidad de Pilar, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica por un día a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Feb. 25

El Señor Juez a cargo del Juzgado de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, Dr. Matías Colón, en los autos: (Expte Nº 671-2013 - CUIJ Nº 21-23915819-3) "GIULIANI HNOS SA S/ CONCURSO PREVENTIVO" hacer saber que se ha dictado la siguiente resolución: TOMO: 2026 NRO: 37 "Rafaela, 12 de febrero de 2026 AUTOS Y VISTOS: ... RESULTA: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Declarar la prescripción de las cuotas vencidas y no cobradas en enero de 2019 y en enero de 2020. 2) Disponer el depósito en la cuenta judicial abierta a la orden de este Juzgado y para estos autos de la suma de \$ 38.740.227,10, a disposición de los acreedores correspondientes. 3) Interín, con los fondos depositados en la cuenta judicial abierta a la orden de estos autos, y en cumplimiento a lo dispuesto por la Acordada Nº 3/22 de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de la V Circunscripción judicial, y atento el tiempo que insumirá la comunicación a los acreedores, se disponga la constitución de un plazo fijo renovable automáticamente cada 30 días, el que se efectuará de oficio, por Secretaría, que será cancelado anticipadamente a efectos del libramiento de pagos a los acreedores. 4) Requierase a la concursada la denuncia en autos de los correos electrónicos y datos de contacto de los acreedores quirografarios y/o cesionarios de créditos a fines del anoticiamiento de la presente por medio de la Secretaría, de lo que se dejará constancia en autos, debiendo informar también los datos de CBU bancaria, CUIT y condición tributaria y origen o causa de sus créditos. 5) Requerir a la Síndica, ex Síndico, y profesionales intervinientes, la conformidad con la percepción de sus honorarios y acreditación de aportes en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas y/o Caja Forense. 6) Efectuado todo lo dispuesto precedentemente, declárese cumplido el acuerdo logrado en el concurso preventivo de "Giuliani Hnos. S.A", disponiéndose el cese de las medidas de restricción previstas en los arts. 15 y 16 de la Ley de Concursos y Quiebras, levantándose la inhibición concursal y dándose consecuentemente por finalizado el presente trámite concursal, comunicando lo pertinente al Registro de Procesos Universales y oficiándose a sus efectos a los registros en los que se hallare anotada. 7) Cumplidas las disposiciones contenidas en este resolutivo corresponde tener por concluida la intervención de la Sra. Síndica CPN Graciela Leoni. 8) Hágase saber la presente resolución mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión de esta ciudad, por el término de un día. 9) Comuníquese al Registro de Procesos Universales. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Notifíquese." Dr. Matías Raúl Colón. Juez. Dra. Sandra Inés Cerliani. Secretaria. Lo que se publica en el Boletín Oficial y sede judicial por el término de un día. Rafaela, ____ de febrero de 2026. Dra. Sandra Cerliani

\$ 600 556410 Feb. 25

Por orden del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial Nº 19, de la Ciudad de Esperanza, se ha dispuesto la publicación de sendos edictos por el término y bajo los apercibimientos de ley, a fin de notificar a la codemandada, Sra. LORENA SCHNEIDER, D.N.I. Nº 34.749.208 el siguiente decreto: ESPERANZA, 07 de Noviembre de 2025. AUTOS Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: Hacer Lugar a la demanda, mandando llevar adelante la ejecución contra el patrimonio de ESTEFANIA SOLEDAD BLATTER, ESTEBAN OSCAR VEZZARO Y LORENA SCHNEIDER, hasta que la actora perciba la suma de \$ 425.799,38 con más sus intereses calculados conforme a la tasa activa fijada por el Banco de la Nación Argentina, o la pactada si fuere menor, suma a la que se adicionará 10% en concepto de punitorios, desde la mora hasta el día de su efectivo pago. Costas a la demandada. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se

practique la pertinente liquidación y profesionales intervinientes y condenado en costas acrediten su condición frente al IVA acompañando constancia de inscripción ante el AFIP, el segundo dentro del término y bajo apercibimientos del art. 10 inc. b) (RG 689) Notifíquese. Fdo. Dr. Adrián de Orellana (Juez a/c) - Dra. Victoria Lang. (Secretaria). Así esta ordenado en los autos caratulados MUTUAL DEL CLUB ATLETICO JUVENTUD UNIDA c/BLATTER, ESTEFANIA SOLEDAD Y OTROS s/JUICIOS EJECUTIVOS - (Expte. C.U.I.J. Nº 21-22702288-1) de trámite por ante el Juzgado mencionado ut supra. Lo que se publica a efectos legales. Domicilio del Juzgado Berutti 1516, Esperanza, Santa Fe. Esperanza, de 2025. Dra. Victoria Lang, secretaria.

\$ 400 556165 Feb. 25 Feb. 27

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 19, de la ciudad de Esperanza, se notifica a la Sra. Susana Graciela Vallejos, D.N.I. Nº 20.748.839, que en los autos caratulados: MUTUAL DEL CLUB ATLETICO JUVENTUD UNIDA c/ALBORNOS, ELIAS MARCELO Y OTROS s/JUICIOS EJECUTIVOS - (Expte. C.U.I.J. Nº 21-22702892-8), de trámite ante dicho Juzgado, se ha ordenado lo siguiente: ESPERANZA, 11 de Marzo de 2025. Téngase presente lo manifestado y proveyendo: Por promovida DEMANDA EJECUTIVA contra ELIAS MARCELO ALBORNOS y SUSANA GRACIELA VALLEJOS domiciliado donde se expresa, por cobro de la suma de \$ 976.881,24, con más intereses y costas. Cítese y emplácese a los accionados para que dentro del plazo de DIEZ (10) días, comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía, haciendo saber al accionado, que en caso de que comparezca con patrocinio letrado, serán consideradas válidas las notificaciones electrónicas que se le efectúen al patrocinante registrado, hasta tanto lo sustituya por otro o por un apoderado. Autorizándose a los propuestos a intervenir en el diligenciamiento con las facultades solicitadas. Notifíquese. Fdo. Dr. Adrián de Orellana (Juez a/c) - Dra. Victoria Lang (Secretaria). Diligenciado, sírvase devolverlo con constancias de lo actuado. Esperanza, 22 de octubre de 2025.

\$ 100 556166 Feb. 25 Feb. 27